



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12092***Aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a mediante el sistema de concurso-oposición***

Por Resolución de la Consellera Ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria i Relaciones Institucionales de fecha 15 de julio de 2015 se ha dispuesto la aprobación de lo siguiente:

“De conformidad con la base cuarta de las bases generales y específicas que tienen que regir el proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a, personal funcionario, incluida en la Oferta de Ocupación Pública del Consell Insular d'Eivissa para el año 2011, convocada por el Decreto de esta Presidencia en fecha de 11 de diciembre de 2014.

Visto que el día 16 de junio de 2015 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el dicho proceso y visto el informe propuesta emitido por la Sección de Recursos Humanos; en uso de las facultades que tengo conferidas de acuerdo con el que se prevé en el apartado primero k) del Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa,

RESUELVO

APROBAR la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a mediante el sistema de concurso-oposición, que seguidamente se detalla:

PERSONAS ADMITIDAS:

ORDEN	NÚM. ENTRADA	APELLIDOS Y NOMBRE	Núm. DNI
1	12205	SOLAZ DEL ARCO, NURIA	52739263X
2	12918	SALMERON DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ	22995808V
3	13076	TORRES TORRES, JOSÉ	41454958B
4	13079	MARTÍNEZ SHARPE, CAROLINA	46143178A
5	13178	GARCÍA PALERM, RAQUEL	41452255E
6	13723	TUR DÍAZ, LAURA VICTORIA	47256835T

PERSONAS EXCLUIDAS:

ORDEN	NÚM. ENTRADA	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	66247 (13/12/2014)	BOFI LLORCA, DOMENEC	Presentación de su solicitud extemporáneamente

Se establece el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para correcciones y posibles reclamaciones”.

Eivissa, 17 de julio de 2015

La secretaria gral. accidental,
Maria Torres Bonet

